



CAMPAMENTO DE CAPRALA

INFORMACIÓN GENERAL Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE USO

1. Actualmente el Campamento de Caprala dispone de las siguientes instalaciones:
 - Zona de acampada con capacidad para 60 personas.
 - Tres baterías de barbacoas/paellersos.
 - Sala de interpretación del P.N.M. Arenal de l'Almorxó.
 - Aseos, uno de ellos adaptado para discapacitados.
 - Fregaderos y lavaderos.
 - Mesas con bancos.
 - Agua potabilizada, y agua caliente sanitaria producida por energía solar.
 - Dos farolas también de energía solar.

2. Esta instalación permanecerá **abierta al público**, por norma general, los **sábados, domingos y festivos**. El calendario y los horarios de apertura y cierre son determinados por la Concejalía de Medio Ambiente, Agricultura y Biodiversidad y varían según la época del año. Actualmente son los siguientes:
 - Durante los meses de noviembre a febrero: de 9:00h. a 18:00h.
 - Durante los meses de marzo a octubre: de 9:00h. a 19:00h.
 - Durante los meses de **julio y agosto las instalaciones permanecerán cerradas**.

En las acampadas que se autoricen para viernes y vísperas de festivos, el horario de apertura será a las 18:00h. durante los meses de noviembre a febrero, y a las 19:00h. de marzo a octubre.

3. El uso de las instalaciones es gratuito, si bien el coste por gastos de gestión y acampada será el establecido en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en dependencias municipales y por su utilización.

4. El procedimiento a seguir para la solicitud de utilización de las instalaciones será el siguiente:
 - 1º.- Consultar en la Concejalía la existencia de plazas vacantes para las fechas a solicitar.
 - 2º.- Una vez confirmada la existencia de plazas libres, presentar el **modelo normalizado de solicitud** (disponible en la Concejalía y en www.petrer.es) bien en la Concejalía de Medio Ambiente, Agricultura y Biodiversidad o bien en el Registro General del Ayuntamiento, con una **antelación mínima de 15 días** a la fecha de uso de las instalaciones. La reserva no se considerará confirmada hasta que no se haya presentado la documentación de solicitud.
 - 3º.- Presentar el justificante de pago de la tasa correspondiente **al menos 7 días antes** del uso de las instalaciones.

USO DE LAS INSTALACIONES DENTRO DEL HORARIO DE APERTURA:

- Como norma general, y dentro del horario de apertura anteriormente descrito, las instalaciones permanecerán abiertas al público, sin que sea necesaria autorización previa para el uso de las mismas. **Sólo en caso de querer hacer uso de las instalaciones fuera de su horario de apertura o para acampar en la zona, será necesaria la correspondiente autorización.**
- El uso de las instalaciones para la realización de convivencias u otras actividades sin acampada de un número superior a 30 personas deberá solicitarse por escrito con el fin de poder realizar una adecuada programación de las actividades.

USO DE LAS INSTALACIONES PARA ACAMPADA O APERTURA EN HORARIO ESPECIAL:

- Deberá presentarse el impreso de solicitud debidamente cumplimentado, al cual deberá adjuntarse:
 - **Si lo solicita un particular:**
 - listado con el nombre completo y D.N.I. de todos los que pernoctarán en la zona
 - fotocopia del D.N.I. del solicitante
 - este documento de aceptación de las normas de uso, firmado por el solicitante
 - **Si lo solicita una entidad o asociación:**
 - además de lo anterior, fotocopia del C.I.F. de dicha entidad o asociación
- En ambos casos, el Ayuntamiento podrá solicitar, extraordinariamente, la copia del D.N.I. de todos los componentes del grupo. Asimismo, también se podrá solicitar la autorización materna o paterna (acompañada de copia del D.N.I. del que autoriza) en caso de que los acampados sean menores de edad.
- A partir de la hora de cierre, solamente podrán permanecer en las instalaciones las personas autorizadas, quienes deberán estar en posesión de los documentos legales necesarios para **ACREDITAR SU IDENTIDAD**, así como la autorización de acampada concedida por el Ayuntamiento. Podrá ser expulsada toda persona que no presente la documentación acreditativa.
- **NO SE ADMITIRÁ BAJO NINGÚN CONCEPTO LA ACAMPADA EN LA ZONA SIN AUTORIZACIÓN.**



5. Los solicitantes se responsabilizarán del cumplimiento de las **normas de uso y gestión que se detallan a continuación**. El incumplimiento de cualquiera de estas normas podrá ser causa de suspensión/revocación de la autorización.
- Es responsabilidad de todos el mantener las instalaciones en adecuadas condiciones de limpieza, por lo que los usuarios deberán abstenerse de arrojar residuos fuera de los contenedores destinados a tal fin.
 - El agua es un recurso escaso: los usuarios deberán asegurarse de que los grifos quedan bien cerrados después de utilizarlos.
 - Los **animales de compañía** deberán estar siempre amarrados y bajo control. Los que sean potencialmente peligrosos además deberán ir con bozal y se les podrá requerir a los dueños la documentación pertinente. El propietario o persona que conduzca el animal es responsable de la eliminación de las deyecciones del mismo, debiendo recogerlas y depositarlas en los contenedores.
 - El encargado del campamento proporcionará a las personas que lo deseen leña o carbón, previo pago de su coste.
 - Este Ayuntamiento no se hace responsable de las pertenencias propiedad de los usuarios. Todo material abandonado más de dos días será retirado por los servicios municipales.
 - Este Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles accidentes o percances que puedan sufrir los usuarios durante el periodo que dure su estancia en la zona, incluidos los ocasionados por condiciones meteorológicas adversas.
 - El Ayuntamiento se reserva la facultad de denegar la autorización de uso cuando lo considere conveniente, debidamente motivado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá suspender los permisos de acampada en caso de alerta meteorológica u otras situaciones que impliquen peligro para los usuarios o para el medio.
 - Los usuarios tendrán a su disposición "Hojas de reclamaciones" donde podrán registrar las mismas. Asimismo, el servicio de vigilancia dispondrá de "Partes de incidencias" en los que se hará registro de todas aquellas que se produzcan.
 - En cualquier caso, deberán seguirse las indicaciones del encargado de las instalaciones para el buen funcionamiento de las mismas.
 - **La persona responsable del grupo se hará cargo de los gastos de reparación de cualquier desperfecto o daño que pudiera producirse en las instalaciones.**

NO ESTÁ PERMITIDO:

- El uso de material pirotécnico, con el fin de evitar el riesgo de incendios forestales.
- El uso de grupos electrógenos, tanto por el peligro de incendios que suponen como por la generación de ruidos.
- Encender fuego fuera de las barbacoas destinadas al efecto. Al terminar de utilizar las mismas, deberá comprobarse que las brasas están bien apagadas. Sólo se permitirá el uso de hornillos de gas en las barbacoas.
- El uso del fuego (de cualquier tipo) **cuando sea decretada la Alerta 3** por riesgo de incendios por parte de la Conselleria competente en materia de medio ambiente.
- La utilización de equipos de sonido o instrumentos musicales a volúmenes molestos para el resto de usuarios y que supongan una perturbación de las condiciones ecológicas en perjuicio de la fauna. Se prohíbe, a partir de las 24 horas, originar ruidos o alborotos que pudieran molestar a otras personas.
- Realizar vertidos de cualquier tipo de residuos, productos o sustancias que puedan contaminar las aguas superficiales o subterráneas (aceites, combustibles, detergentes, etc.),
- Podar o talar árboles y matorrales, o causar cualquier otra alteración de la vegetación, así como causar molestias a los animales, o destruir de cualquier modo su hábitat.
- **Invadir las fincas colindantes.**
- El acceso de **caravanas o autocaravanas**, por no estar la zona habilitada para ello.
- La circulación de ningún tipo de vehículo fuera de los viales adecuados al efecto.
- La entrada y/o el consumo de sustancias prohibidas por las normas sanitarias en el recinto de la instalación.

EL SOLICITANTE DEBERÁ FIRMAR LA ACEPTACIÓN DE ESTAS NORMAS EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

D. _____, con DNI: _____ y en representación del grupo de personas que hemos solicitado el permiso de acampada, declaro que he leído la normativa y que estoy de acuerdo con todas y cada una de las condiciones de uso de las instalaciones y en consecuencia hago uso de las mismas bajo mi riesgo y responsabilidad.

En Petrer, a _____ de _____ de 20__.

Firma: _____